



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4845

Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de marzo de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Gestión de Personal de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

Es necesario cubrir un puesto de trabajo de las categorías de técnico o gestión de la función administrativa de los subgrupos A1 o A2 como jefe/jefa del Servicio de Gestión Personal de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.

2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).

3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).

4. Corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en el consejero de Salud y Consumo y en el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria, por el sistema de libre designación, para cubrir un puesto de trabajo de las categorías de técnico o gestión de la función administrativa de los subgrupos A1 o A2 como jefe/jefa del Servicio de Gestión Personal de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. La convocatoria se rige por las bases reguladoras que figuran en el anexo de esta resolución.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 6 de marzo de 2013

El secretario general

Por delegación de competencias del consejero de Salud y Consumo (BOIB 48/2008)

Bartomeu Alcover Bisbal

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Plaza convocada

Un puesto de trabajo de las categorías de técnico o gestión de la función administrativa de los subgrupos A1 o A2 como jefe/jefa del Servicio de Gestión Personal de la plantilla personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

2. Características del lugar

Depende de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud y debe cumplir las funciones propias de jefe de grupo de secretaría, entre las cuales las siguientes:

- a. Coordinación del equipo de funcionales corporativos asignados a los proyectos de recursos humanos.
- b. Apoyo a las gerencias del Servicio de Salud en cualquier necesidad relacionada con los recursos humanos.
- c. Apoyo en la implantación y la implementación de nuevos procesos de organización, gestión y administración de los recursos humanos dentro del Servicio de Salud que tengan o puedan tener como sistema de información de referencia el ERP "SAP Recursos Humanos".
- d. Gestión de nóminas y contabilidad de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- e. Apoyo al director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y realización de las tareas que le encomiende.

3. Requisitos

Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1 o A2 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud. Los requisitos establecidos deben cumplirse en el momento en que venza el plazo para presentar las solicitudes, y deben mantenerse hasta la fecha de la toma de posesión. La persona aspirante tiene que acreditarlos de manera fehaciente al presentar la solicitud.

Además de acreditar los requisitos, la persona aspirante puede presentar su currículum junto con los documentos acreditativos de los títulos que considere oportunos.

4. Trámite de solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe que presentarse en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Dirigida al órgano convocante, debe formalizarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.





Solicitud

Datos de la persona solicitante

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: N.º del documento de identidad:

Datos a efectos de recibir notificaciones (dirección postal y teléfonos)

Tipo (calle, plaza...) y nombre de la vía:

N.º: Piso: Puerta: Localidad:

Código postal: Municipio: Teléfonos:

EXPONGO:

1. Que en el BOIB n.º/....., de de, se publicó la Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de de de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares
2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de del subgrupo y estoy en la situación de servicio activo | de reserva de plaza *[subraye lo que proceda]* en *[institución del sistema nacional de salud donde presta servicio]*.

SOLICITO:

1. Que se me considere persona candidata para ocupar al plaza que se ofrece, dado que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.
2. Que se tengan en cuenta los méritos alegados en mi currículum, anexo a la solicitud junto con la documentación que los acredita.

....., de de.....

(rúbrica)

Documentación adjunta

- ☐ Fotocopia del documento de identidad.
- ☐ Copia de la documentación que acredita que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.
- ☐ Currículum personal.
- ☐ Copia de los documentos que acreditan los méritos alegados.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES

De conformidad con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos consignados en este formulario se incorporarán a un fichero para tratarlos de manera automatizada y que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley dirigiéndose por escrito al Servicio de Salud de las Islas Baleares (c/ Reina Esclarmunda, 9, 07003 Palma).

